

EXPTE N° : 2.524/M.C./12
SANCIONADA: 06 /12/12
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 1.526/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

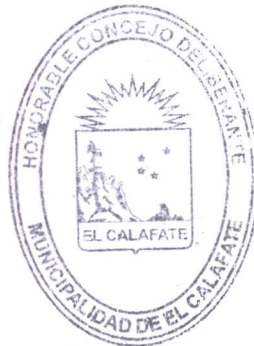
ARTICULO 1º) ESTABLECER para el cobro de las Obligaciones Fiscales Municipales con vencimiento durante el Ejercicio Fiscal Año **DOS MIL TRECE** el siguiente Cronograma de Pagos:

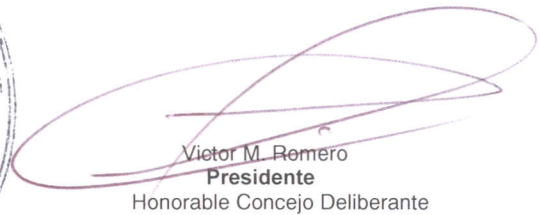
1. **Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos:** Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento el día diez de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de Febrero y hasta el mes de Diciembre inclusive.
2. **Impuesto Patente Automotor:** Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento al día diez (10) de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de Febrero y hasta el mes de Diciembre inclusive.
3. **Ocupación del Espacio Público:** Un pago con vencimiento el día Diez (10) de Marzo (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
4. **Publicidad y Propaganda:** Un Pago con Vencimiento el día Diez (10) de Febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
5. **Derechos de Cementerio:** Un Pago con vencimiento el día Diez (10) de Marzo (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
6. **Inspección de Seguridad e Higiene:** Un pago con vencimiento el día Diez (10) de Febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
7. **Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas:** Un Pago con vencimiento el día Treinta y Uno (31) de Enero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
8. **Patente Anual de Remisse:** Un Pago con vencimiento el día Veinte (20) de Febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables)
9. **Autos de Alquiler sin Chofer:** Un Pago con vencimiento el día Veinte (20) de Febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
10. **Abastecedores de Carga en general que ingresan a la Localidad:** Un pago con vencimiento el día Treinta y Uno (31) de Marzo (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
11. **Renovación Anual Habilitación Comercial:** Un Pago con vencimiento el día Treinta y Uno (31) de Enero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).
12. **Habilitación Transporte Escolar:** Un Pago con vencimiento el día Veinte (20) de Febrero (o primer día hábil en los casos de días no laborables).

ARTICULO 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 3°) TOMEN Conocimiento Secretaria de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHÍVESE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Victor M. Romero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase como Ordenanza Municipal N°1.526/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**